

## DÍA DE LA ABOGACÍA EN RIESGO 2021

### **LOS ABOGADOS DE AZERBAIYÁN DEBEN PODER DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES PROFESIONALES SIN INTIMIDACIONES, OBSTÁCULOS, ACOSOS O INTERFERENCIAS INDEBIDAS**

Con motivo de la reunión del Consejo de Presidencia de la Union Internationale des Avocats (UIA - Unión Internacional de Abogados) del 29 de enero de 2021, y en solidaridad con el 11° Día de la Abogacía en Riesgo, dedicado a los abogados de Azerbaiyán, expresamos nuestra grave preocupación, basada en informes bien documentados<sup>1</sup>, por el aumento de la persecución, el acoso, los procesos penales abusivos y las sanciones disciplinarias selectivas y/o arbitrarias a los que han sido sometidos en los últimos años los abogados en Azerbaiyán.

Nos preocupan además los informes relativos a la presencia de deficiencias e irregularidades en el proceso de ingreso a la abogacía. Como resultado, se ha negado injustamente la admisión al Colegio de Abogados de Azerbaiyán a muchos profesionales del derecho, a pesar de la escasez significativa de abogados de la que sufre el país.

Asimismo, observamos con preocupación que los abogados especialmente afectados por esta situación extremadamente preocupante son colegas que trabajan en casos considerados como políticamente sensibles y, en particular, aquellos relacionados con violaciones de derechos humanos, lo que sugiere que los procedimientos disciplinarios se utilizan como una herramienta para sancionar a abogados que se ocupan de casos delicados o de casos presentados contra las autoridades.

Lamentamos que las autoridades azerbaiyanas no apliquen sistemáticamente las sentencias obligatorias del TEDH relativas a inhabilitación o denegación de la admisión al Colegio de Abogados<sup>2</sup>. Según informes, más de 10 casos relacionados con inhabilitación o aplicación abusiva de procedimientos disciplinarios contra abogados están pendientes ante el TEDH en este momento.

**Para la UIA, ningún abogado azerbaiyano debería ser sometido a juicio - incluido de tipo disciplinario - por actividades legítimas realizadas en el desempeño de sus deberes profesionales y/o para proteger los derechos humanos y el Estado de derecho.**

Además, el ejercicio pacífico de la libertad de expresión por parte de abogados azerbaiyanos, aún a través de las redes sociales, debe respetarse plenamente incluso cuando cuestionen a aquellas autoridades que no respeten el Estado de derecho. Esto es particularmente cierto en relación con el acceso a la justicia y con la administración de esta última, así como con la promoción y protección de los derechos humanos.

---

<sup>1</sup> Véase <https://www.uianet.org/es/valores/11deg-dia-de-la-abogacia-en-riesgo-dedicado-azerbaiyan>

<sup>2</sup> Véase, por ejemplo, [Hajibeyli and Aliyev v. Azerbaijan \(6477/08 10414/08\)](#); [Baghirov v. Azerbaijan \(81024/12 - 28198/15\)](#); [Namazov v. Azerbaijan \(74354/13\)](#).

Solo una abogacía fuerte y verdaderamente independiente podrá salvaguardar y fortalecer el Estado de derecho en Azerbaiyán, asegurando así la protección adecuada de los derechos y el acceso a la justicia para todos.

En este sentido, recordamos que los colegios de abogados deben ser guardianes de los valores fundamentales de la profesión jurídica, especialmente la independencia de la abogacía. Por lo tanto, el Colegio de Abogados de Azerbaiyán tiene un papel fundamental que desempeñar en la protección de la profesión.

Instamos al Colegio de Abogados de Azerbaiyán a que asuma plenamente sus responsabilidades de protección de sus miembros contra cualquier injerencia injustificada, ataques y restricciones indebidas, incluso:

- asegurándose de que las condiciones de ingreso al Colegio de Abogados sean transparentes, equitativas, objetivas y abiertas,
- defendiendo su independencia, en particular, rechazando toda solicitud indebida y/o arbitraria de sanciones disciplinarias por parte del gobierno u de otros actores,
- asegurándose de que los procedimientos disciplinarios sean compatibles con los derechos y garantías relativos al debido proceso,
- tomando medidas sustanciales para restablecer las licencias de los abogados que representan a clientes en casos de persecución política y derechos humanos e
- interactuando con asociaciones jurídicas internacionales, como la UIA - a través de su Instituto para el Estado de Derecho (UIA-IROL) - con el fin de mejorar las normas vigentes relativas a la abogacía y subsanar cualquier deficiencia que presentaran.

Por lo tanto, exhortamos a las autoridades de Azerbaiyán pertinentes, en cooperación y concertación con el Colegio de Abogados de Azerbaiyán y con abogados azerbaiyanos individualmente, a:

- aplicar plenamente las sentencias del TEDH relativas a abogados y defensores de los derechos humanos;
- garantizar que todos los presentes y futuros procedimientos disciplinarios contra abogados sean justos, objetivos, transparentes, estén sujetos a revisión judicial independiente y cumplan plenamente con los estándares europeos e internacionales, incluidos los derechos al debido proceso y a un juicio justo;
- respetar, promover, implementar y garantizar que toda presente y futura legislación, política y/o práctica relacionada con la abogacía sea compatible con los estándares europeos e internacionales sobre la protección de la profesión, incluidos, entre otros, los artículos 10, 16, 17, 19, 23, 25 y 26-29 de los [Principios Básicos de la ONU sobre la Función de los Abogados](#);
- tomar todas las medidas necesarias, inclusive a nivel legislativo, para garantizar que los abogados puedan ejercer su profesión de forma independiente y sin sufrir daños, enjuiciamientos o represalias, ni ser amenazados con ello.